



Asamblea General

Distr. general
3 de abril de 2002
Español
Original: inglés

Quincuagésimo sexto período de sesiones

Temas 133 y 149 del programa

Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

Financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre

Informe de ejecución financiera correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001 y proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1° de julio de 2002 y el 30 de junio de 2003 de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado los informes del Secretario General sobre la ejecución financiera del presupuesto de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP) en el período comprendido entre el 1° de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001 (A/56/782) y sobre el proyecto de presupuesto para el período de 12 meses comprendido entre el 1° de julio de 2002 y el 30 de junio de 2003 (A/56/838). Durante su examen de los informes, la Comisión se reunió con representantes del Secretario General, quienes le proporcionaron información adicional.

2. La UNFICYP fue establecida por el Consejo de Seguridad en su resolución 186 (1964), de 4 de marzo de 1964. Desde su creación hasta el 15 de junio de

1993, los gastos de la Fuerza fueron sufragados por los gobiernos que aportaban contingentes, por el Gobierno de Chipre y mediante contribuciones voluntarias a la UNFICYP. De conformidad con la resolución 47/236 de la Asamblea General, de 14 de septiembre de 1993, desde el 16 de junio de 1993, los gastos de la Fuerza que no se han financiado mediante contribuciones voluntarias se prorratean entre los Estados Miembros. El Gobierno de Chipre sigue aportando contribuciones voluntarias equivalentes a un tercio del costo anual de la UNFICYP y el Gobierno de Grecia hace una contribución anual de 6,5 millones de dólares.



Informe de ejecución financiera correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001

3. El monto aprobado por la Asamblea General en su resolución 54/270, de 15 de junio de 2000, para el mantenimiento de la UNFICYP en el período comprendido entre el 1° de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001 ascendía a 43.422.065 dólares en cifras brutas (41.404.128 dólares en cifras netas), incluida la parte que se había de sufragar con cargo a contribuciones voluntarias de los Gobiernos de Chipre y Grecia y 2.060.180 dólares en cifras brutas (1.743.344 dólares en cifras netas) para la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz, así como la suma de 322.085 dólares en cifras brutas (286.584 dólares en cifras netas) para la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi. Los gastos ascendieron a 42.360.400 dólares en cifras brutas (40.445.800 dólares en cifras netas), lo cual arrojó un saldo no comprometido de 1.061.700 dólares en cifras brutas (958.400 dólares en cifras netas), o aproximadamente el 2,5% de la suma consignada. La Comisión duda de que sea apropiado incluir los montos correspondientes a la cuenta de apoyo y la Base Logística al calcular el porcentaje de la suma consignada que representa el saldo no comprometido en los informes de ejecución financiera. La Comisión ya ha formulado observaciones conexas en su informe sobre las operaciones de mantenimiento de la paz en general (A/56/887). El saldo no comprometido guarda relación principalmente con las partidas de contingentes militares, policía civil, personal de contratación internacional y de contratación local, comunicaciones y flete y acarreo comercial y quedó parcialmente contrarrestado por los gastos superiores a lo previsto en las partidas de locales y alojamiento, operaciones aéreas, equipo de otro tipo, suministros y servicios y programas de capacitación.

4. **A juicio de la Comisión Consultiva, los gastos superiores a lo previsto en una serie de partidas que figuran en el anexo II del informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto (A/56/782), tales como equipo adicional de procesamiento de datos, equipo de observación y dispositivos Carlog (de rastreo de vehículos), podrían haberse previsto cuando se presentó el proyecto de presupuesto. La Comisión confía en que una mejor planificación conducirá a un control presupuestario más**

eficaz. Con respecto a los dispositivos Carlog, deberán evaluarse las futuras adquisiciones en relación con su rentabilidad.

5. En los párrafos 7 a 10 del informe del Secretario General se describen las iniciativas adoptadas para velar por que la misión se administre con un máximo de economía y eficiencia. Entre esas medidas se incluye la contratación externa de servicios de conserjería y de comedor; arreglos locales para los viajes comerciales del personal militar y de la policía civil; contratos de duración indefinida para la adquisición de equipo y para la adquisición de suministros diversos y mobiliario de oficina; el mejoramiento del sistema de suministro de raciones y los precios más favorables obtenidos respecto de las raciones de alimentos frescos mediante licitación pública. Cuando indagó al respecto, se informó a la Comisión Consultiva de que los contratos de duración indefinida son similares a los contratos de sistemas de la Sede en el sentido de que permiten a la misión adquirir cierta cantidad de artículos a un precio fijo durante un período determinado.

6. Se informó a la Comisión Consultiva de que, como consecuencia de la contratación externa de los servicios de conserjería y de comedor, en el período comprendido entre abril de 1999 y abril de 2001 hubo una reducción de un total de 110 puestos de contratación local y economías por 890.500 dólares. También se informó a la Comisión de que a fin de aumentar al máximo el control y la supervisión, los servicios se han repartido entre varios contratistas locales: para servicios de apoyo hay 28 contratistas locales que proporcionan servicios de comida (3), servicios de conserjería y conservación (6), conservación de equipo diverso (14), servicios de imprenta (2), servicios de fotografía (1) y conservación de caminos y pista de aterrizaje (2). En relación con las operaciones de transporte, 22 contratistas proporcionan servicios de alquiler (3), servicios de reparación y conservación (17), seguros (1) y transporte de equipo de ingeniería (1). Con respecto a los servicios generales, 11 contratistas proporcionan servicios de mensajería (1), de lavandería (1), sastrería (1), peluquería (6) y trámites de aduana y servicios de acarreo comercial (2). **La Comisión acoge con beneplácito este enfoque.**

7. Con respecto a la capacitación, la Comisión Consultiva observa en el cuadro que figura en el párrafo 43 del anexo II del documento A/56/782, y el párrafo 32 del anexo I. C del documento A/56/838, que en el período comprendido entre el 1° de julio de 2000 y el

30 de junio de 2001 se capacitó a 39 funcionarios de la misión y que se proyecta capacitar a otros 63 en el período comprendido entre el 1° de julio de 2002 y el 30 de junio de 2003. Cuando indagó al respecto, se informó a la Comisión Consultiva de que en el período comprendido entre el 1° de julio de 2001 y el 30 de junio de 2002 han de recibir capacitación 19 funcionarios. También se informó a la Comisión de que de los 39 funcionarios que recibieron capacitación en el período comprendido entre el 1° de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001, 37 siguen prestando servicios. **A ese respecto, la Comisión Consultiva recuerda y reitera su opinión (véase A/55/874, párr. 57) de que se debía planificar mejor la capacitación de personal en la zona de la misión y que en el futuro, se debían exponer más claramente en los informes de ejecución y presupuestarios los temas incluidos en los programas de capacitación y los gastos correspondientes. A juicio de la Comisión, también se debería adaptar la capacitación teniendo en cuenta el mandato de la misión.**

8. Las medidas que ha de tomar la Asamblea General en relación con la financiación de la UNFICYP en el período comprendido entre el 1° de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001 se indican en el párrafo 14 del informe de ejecución (A/56/782). **La Comisión Consultiva recomienda que el saldo no comprometido de 1.061.700 dólares en cifras brutas (958.400 dólares en cifras netas) correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001, así como los intereses devengados y otros ingresos por valor de 1.680.000 dólares se acredite a los Estados Miembros de la manera que disponga la Asamblea General.**

Informe sobre la ejecución del presupuesto del ejercicio en curso

9. Se informó a la Comisión Consultiva de que al 20 de febrero de 2001 se había reembolsado la suma de 129 millones de dólares en concepto de gastos de los contingentes durante el período comprendido entre el 16 de junio de 1993 y el 31 de octubre de 2001 y que la suma adeudada para el período comprendido entre el 1° de noviembre de 2001 y el 31 de enero de 2002 era de 4,7 millones de dólares.

10. Se informó a la Comisión Consultiva de que se había reembolsado la suma de 7 millones de dólares por concepto de equipo de propiedad de los contingentes

en el período que finalizaría el 30 de junio de 2002; el monto adeudado se estimaba en 8,5 millones de dólares y las obligaciones por liquidar por concepto de equipo de propiedad de los contingentes en el período que finalizaba el 31 de enero de 2002 ascendían a 4,9 millones de dólares. Respecto de las solicitudes de indemnización por muerte o discapacidad, se ha respondido a seis solicitudes de indemnización, que ascienden a 1,2 millones de dólares, para el período que finalizará el 30 de junio de 2002; el saldo de las obligaciones, para el período finalizado el 31 de enero de 2002, asciende a 500.000 dólares y queda una solicitud por tramitar.

11. Se informó a la Comisión Consultiva de que al 31 de diciembre de 2001, la situación de caja era de 17,3 millones de dólares. Las cuotas prorrateadas de los Estados Miembros en el período comprendido entre el 16 de junio de 1993 y el 15 de junio de 2001 ascendían a 200,8 millones de dólares, los pagos recibidos alcanzaban un total de 176,9 millones de dólares y el monto pendiente de pago al 31 de enero de 2002 era de 23,9 millones de dólares. Al 15 de febrero de 2002 el total de las obligaciones por liquidar del período comprendido entre el 1° de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001 era de 1,3 millones de dólares correspondientes a los gobiernos y 307.100 dólares correspondientes a otras entidades.

12. Con respecto a los recursos de personal, se informó a la Comisión Consultiva de que al 31 de enero de 2002, de 1.230 efectivos de los contingentes militares autorizados prestaban servicios 1.198, los 35 policías civiles autorizados, 41 funcionarios de contratación internacional de un total de 44 autorizados y 102 funcionarios de contratación local, de 147 autorizados.

Estimaciones de gastos para el período comprendido entre el 1° de julio de 2002 y el 30 de junio de 2003

13. Como se indica en el párrafo 1 del informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto para el mantenimiento de la Fuerza en el período comprendido entre el 1° de julio de 2002 y el 30 de junio de 2003 (A/56/838), se ha solicitado la suma de 44.973.900 dólares en cifras brutas (43.337.700 dólares en cifras netas), incluidas las contribuciones voluntarias en especie presupuestadas, que ascienden a 1.321.200 dólares. Esto representa un aumento del 6,1% (2.578.800 dólares) en cifras brutas en relación

con las consignaciones para el período comprendido entre el 1° de julio de 2001 y el 30 de junio de 2002. El proyecto de presupuesto refleja un aumento del 3% en la partida de gastos de personal militar, del 25,4% de los gastos operacionales, el 54,9% en otros programas y un aumento del 7,2% en las contribuciones del personal, compensados en parte por una disminución del 3,7% en los gastos de personal civil.

14. La plantilla propuesta de la misión incluye 35 policías civiles, 44 funcionarios de contratación internacional y 105 de contratación local. Esto refleja una disminución neta de 42 puestos de personal local de resultas de la contratación externa de los servicios de comedor.

15. La Comisión Consultiva observa en los párrafos 2 y 9 del anexo I.C del informe del Secretario General (A/56/838) que, sobre la base de la experiencia de la misión, las estimaciones de gastos para el período comprendido entre el 1° de julio de 2002 y el 30 de junio de 2003 se basaban en una tasa de vacantes del 4% respecto del personal internacional y en los gastos de personal de contratación no se aplicó ninguna tasa de vacantes. La Comisión observa que esas tasas son inferiores a las correspondientes al período en curso, del 6,5% y el 5%, respectivamente (véase A/55/874/Add.3, párr. 19).

16. Con respecto al aumento del 25% en los gastos operacionales, la Comisión Consultiva observa en los párrafos 13 y 14 del anexo I.C del informe que el aumento se debe a las necesidades adicionales para todas las categorías de apoyo logístico, con excepción de las comunicaciones, e incluye un aumento del 29% en las estimaciones de gastos por concepto de locales y alojamiento que se debe a la ejecución de la primera etapa de un plan de cuatro años para mejorar el alojamiento de los contingentes de la misión.

17. La Comisión Consultiva observa en el párrafo 25 del anexo I.C del informe que las estimaciones de gastos de la partida de equipo de otro tipo tienen en cuenta la continuación del programa de la Fuerza de sustitución del 25% de su equipo de observación. **La Comisión Consultiva advierte que no es aconsejable sustituir equipo aplicando cálculos porcentuales automáticos.**

18. En relación con el aumento del 54,9% en otros programas, la Comisión Consultiva observa en los párrafos 30 a 32 del anexo I.C del informe que se debe principalmente a un aumento de las estimaciones de gastos para la capacitación y el mejoramiento de los

conocimientos de 63 funcionarios de la misión. Cuando preguntó al respecto, se informó a la Comisión de que las actividades de capacitación propuestas serían las siguientes: 10 personas en cursos especializados de tecnología de la información y las comunicaciones en la Base Logística de las Naciones Unidas (40.000 dólares) tres personas en tecnología de la información y las comunicaciones en Nicosia (2.400 dólares); 20 personas en capacitación general sobre computación en Nicosia (6.500 dólares); dos personas en cursos prácticos sobre adquisición internacional en Camboya (5.500 dólares); dos personas en contratación de servicios y obras en Austria (3.200 dólares); dos personas en la capacitación sobre los sistemas Sun en la Base Logística (3.800 dólares); cuatro personas en las cuentas Progen y Sun en Nicosia (1.000 dólares); dos personas en el sistema de control de bienes sobre el terreno (3.800 dólares); un persona en un curso práctico sobre clasificación de empleos en Turquía (3.000 dólares); dos personas en un curso práctico sobre un estudio de sueldos locales en Turquía (6.000 dólares) y 15 personas en administración en Nicosia (6.200 dólares). Las observaciones de la Comisión sobre la capacitación figuran en el párrafo 7 *supra*.

19. La Comisión Consultiva observa en el párrafo 18 del informe del Secretario General (A/56/838) que el reembolso de las sumas adeudadas a los países que aportan contingentes por concepto de equipo pesado se estima en 1.048.700 dólares. La Comisión también observa los párrafos 17 y 18 del anexo I.C del informe que se incluye el alquiler de vehículos adicionales para sustituir 27 vehículos de propiedad de los contingentes que habían sido retirados.

20. En relación con el sistema de control de bienes sobre el terreno, se informó a la Comisión Consultiva de que, si bien el sistema es adecuado, se debe disponer de personal competente para mantenerlo. En el informe de la Junta de auditores (A/55/5, vol. II, cap. II) se presentan ejemplos de discrepancias en el cierre y la apertura de los balances de inventario. En vista de ello, no resultó satisfactoria para la Comisión la respuesta presentada por la Administración en el anexo IV del informe del Secretario General (A/56/838), donde se parte de la hipótesis de que la responsabilidad primordial de mantener el sistema corresponde al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

21. La Comisión Consultiva toma nota de la información sobre el establecimiento de objetivos que figura en el párrafo 21 del informe del Secretario General. Las

observaciones y los comentarios de la Comisión Consultiva al respecto figuran en su informe sobre las operaciones de mantenimiento de la paz en general. **La Comisión Consultiva considera que esta sección del informe sobre la UNFICYP es un ejemplo apropiado, en el sentido de que los objetivos se describen en términos sencillos y concisos y los productos se describen en relación con los resultados previstos y los indicadores de progreso.**

22. La Comisión Consultiva pide que, tras la aplicación de los objetivos, en particular la instalación de los nuevos sistemas de tecnología de la información y el mejoramiento del alojamiento de los contingentes en toda la misión, en los próximos documentos sobre el presupuesto de la Misión se indiquen los progresos conseguidos en cuanto a eficiencia y productividad.

23. Las medidas que ha de adoptar la Asamblea General en relación con la financiación de la UNFICYP en el período comprendido entre el 1° de julio de 2002 y el 30 de junio de 2003 figuran en el párrafo 3 del informe sobre el presupuesto (A/56/838). **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General a) la consignación de 43.652.700 dólares en cifras brutas (42.016.500 dólares en cifras netas) para el mantenimiento de la misión durante el período de 12 meses comprendido entre el 1° de julio de 2002 y el 30 de junio de 2003, incluida la suma de 20.505.500 dólares que se financiará con cargo a contribuciones voluntarias del Gobierno de Chipre (14.005.500 dólares) y el Gobierno de Grecia (6.500.000 dólares), y b) apruebe el prorrateo de la suma de 23.147.200 dólares en cifras brutas (21.511.000 dólares en cifras netas), que representa el saldo neto de las contribuciones voluntarias, a una tasa mensual de 1.928.933 dólares en cifras brutas (1.792.583 dólares en cifras netas) si el Consejo de Seguridad decide prorrogar el mandato de la Fuerza más allá del 15 de junio de 2002.**